

Corrección de errores de la Directiva de Ejecución (UE) 2019/1985 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, que modifica las Directivas 2003/90/CE y 2003/91/CE, por las que se establecen disposiciones de aplicación a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/53/CE del Consejo y del artículo 7 de la Directiva 2002/55/CE del Consejo, respectivamente, con respecto a los caracteres que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar determinadas variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas

(Diario Oficial de la Unión Europea L 308 de 29 de noviembre de 2019)

En la página 90, en el anexo, parte A, que sustituye el anexo II de la Directiva 2003/90/CE, «Lista de especies contempladas en el artículo 1, apartado 2, letra b), que deben cumplir las directrices de examen de la UPOV», segunda columna, entrada relativa a «*Carthamus tinctorius* L.»:

donde dice: «Azafrán»,

debe decir: «Cártamo».
